REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPTO. SALUD





DECRETO EXENTO Nº / 126 / RETIRO, Mayo22 de 2018.-

## **VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3.063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":
- 3.- Resolución Exenta N°2.790 del 11/05/18 aprueba Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
- 4.- Decreto Siaper  $N^{\circ}1329$  de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento  $N^{\circ}2520$  de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

## **DECRETO**

1.- APRUÉBASE, "CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Jorge Donoso Barros y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$9.500.511= (nueve millones quinientos mil quinientos once pesos)

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OROPO. DE SALIDADO DE PARRA

ALCALDE

OROPO. DE SALIDADO DE PARRA

ALCALDE

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

<u>DISTRIBUÇION:</u> Alcaldía

Archivo Dex. Convertios y Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/ RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-

GERARDO BAYER FORRES